

RESOLUCION -CD- N° 576/2010

**Salta, 7 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.322/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de bibliografía realizada por la Ing. Carolina Sanchez, docente de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la donación consiste en un ejemplar de los siguientes títulos:

- *Herramienta de capacitación para el manejo responsable de plaguicidas y sus envases. Efectos sobre la salud y prevención de la exposición. 1º ed. OPS Buenos Aires. 2009*
- *Epidemiología del hidroarsenicismo crónico regional endémico en la República Argentina. Estudio colaborativo multicéntrico. Ministerio de Salud de la Nación - Asociación Toxicológica Argentina - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina.*

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de Donaciones (Res. N° 797/86) en cual en su Art. 2º delega en el Consejo Directivo la Facultad de cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación.

Que la Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica instruyen sobre el procedimiento a seguir, en base al Reglamento de Donaciones.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, según Despacho N° 81/10 aconseja aceptar, efectuar el ingreso patrimonial del material y agradecer la donación realizada

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/10 del 26 de octubre del 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la donación realizada por la Ing. Carolina Sanchez, docente de esta Facultad, que consiste en:

- *Herramienta de capacitación para el manejo responsable de plaguicidas y sus envases. Efectos sobre la salud y prevención de la exposición. 1º ed. OPS Buenos Aires. 2009.*
Por un valor de \$ 50.

RESOLUCION -CD- N° 576/2010

**Salta, 7 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.322/10**

- *Epidemiología del hidroarsenicismo crónico regional endémico en la República Argentina. Estudio colaborativo multicéntrico. Ministerio de Salud de la Nación - Asociación Toxicológica Argentina - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina.*
Por un valor de \$ 50.

ARTICULO 2º: Hágase saber, remítase copia a Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" y siga a Dpto Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**